



Modelos de Utilidad y su concesión según la Ley 24/2015, de 24 de julio

Patente y Modelo de Utilidad: herramientas estratégicas de protección

PARQUE TECNOLÓGICO DE ASTURIAS

Mª del Mar García Poza 3 de noviembre de 2016





¿Dónde se permite el registro de modelos de utilidad en Europa?



¿Y en el mundo?

Pacto Andino, Argentina, Australia, Brasil Chile China Guatemala Indonesia Japón Corea Malasia Mexico Filipinas Rusia Taiwan Tailandia Turquía Ucrania Uruguay Vietnam ARIPO OAPI











DURACION 10 AÑOS



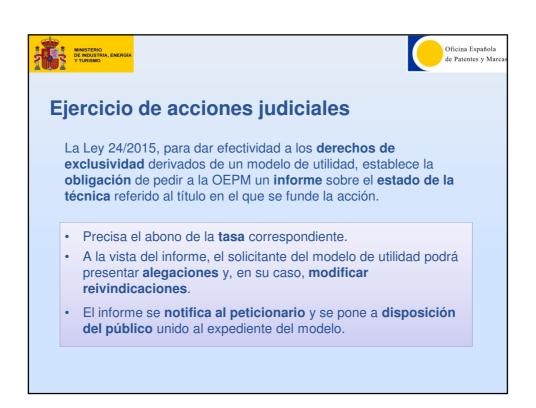
















En resumen...

La Ley 24/2015:

- Amplía el ámbito protección del M.U.
- Exige novedad mundial.
- En la fase de oposición se da oportunidad de réplica a los oponentes.
- Establece la **obligatoriedad** de pedir I.E.T. para ejercer acciones judiciales.





Estadísticas relevantes de 2015

- Un 3% de los publicados, recibe oposiciones.
- Un 33% de las oposiciones implica la denegación del Modelo de Utilidad.
- El plazo medio de publicación es de 2,8 meses.
- El 65% se solicitan on-line.
- El plazo medio de concesión es 5,3 meses.
- Del 1-1-2016 al 30-4-2016, 826 solicitudes frente a las 799 del mismo periodo de 2015, lo que supone un incremento del 3,38%.

